

Súmate pide al CNE impulsar iniciativas legislativas que fortalezcan el sistema electoral

La asociación civil Súmate pidió al Consejo Nacional Electoral (CNE) emprender todas las acciones necesarias para garantizar el derecho constitucional a elegir y ser elegido a unos 7 millones de venezolanos dentro y fuera del país, que requieren inscribirse o actualizar sus datos en el Registro Electoral (RE).

La ONG solicitó al directorio del CNE ejercer la prerrogativa constitucional de la Iniciativa Legislativa en materia electoral y a que proceda a la elaboración de los proyectos de ley pendientes como son el de la Ley de Referendos, la Ley de Delitos y Faltas Electorales, y la Reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE).

La ONG explica al directorio del CNE en carta entregada el pasado viernes 25 de este mes, que con el cumplimiento de estas acciones están contribuyendo a que los próximos eventos electorales y de referendos cuenten con reglas oportunas y justas, acorde con el marco constitucional; ya que con ello se evitaría la aplicación de normas exprés y sobrevenidas, y decisiones discrecionales en el desarrollo de los procesos electorales y consultas refrendarias, la mayoría de ellas aprobadas durante el período de los seis meses antes del día del evento, lo que, enfatizó, viola lo establecido en el artículo 298 de la Constitución.

La Organización Ciudadana recalcó a las autoridades del CNE que para consumir estas acciones cuentan con más de dos años de antesala a las próximas elecciones, cuando se les vence su período a Nicolás Maduro y en 2025 a los miembros del Parlamento Nacional, así como a los gobernadores y legisladores de los 23 estados, los alcaldes y concejales de los 335 municipios del país.

«Súmate insta al directorio del CNE a saldar la mora de más de 20 años con la elaboración del Proyecto de Ley de Referendos, que debe incluir la regulación de los cuatro tipos de referendos (Consultivo, Revocatorio, Aprobatorio y Abrogatorio), ya que fue ordenado por el artículo 70 de la Constitución en diciembre de

1999, y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE), publicada en Gaceta Oficial N° 37.573 el 19 de noviembre de 2002.» se lee en una nota de prensa.

La asociación civil destaca que en cuanto a la elaboración y presentación del Proyecto de la Ley de Delitos y Faltas Electorales, la mora es de 12 años. Argumenta esta aseveración al recordar que el instrumento fue ordenado en el artículo 228 de la LOPRE, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario No. 5928 del 12 de agosto de 2009; y en el cual deben incluir los diferentes tipos de delitos y faltas que se han venido cometiendo en los procesos electorales y de referendos, y que hasta la fecha algunos de ellos no han sido considerados ni sancionados, por falta de una Ley específica al respecto.

Otras de las urgencias que Súmate pidió al CNE atender fue reformar la actual LOPRE para incluir los asuntos que fueron omitidos en la misma, entre ellos la Observación Electoral Nacional e Internacional, el Financiamiento de las Organizaciones con Fines Políticos, el régimen de sanciones administrativas severas para los infractores de las estipulaciones que prohíben el adelanto de la campaña electoral y la participación de funcionarios públicos en la contienda electoral, la periodicidad y uniformidad en el ejercicio de los cargos de elección popular, que permita subsanar el vacío legal que ocasionó la derogación el 02 de marzo de 2021 por razones políticas de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales; y los asuntos desincorporados en esta legislación por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en su sentencia No. 0068-2020 del 5 de junio de 2020, que regulaban los Sistemas de Elección de Cargos Legislativos y de Elección de los Representantes Indígenas.

«Súmate considera que la Reforma de la LOPRE sería una oportunidad para incorporar que las elecciones sean convocadas seis meses antes de su realización, acorde con el período de prohibición de modificar la ley electoral durante los seis meses antes del día de la elección previsto en el artículo 298 de la Constitución; y fijar el día en el cual debe realizarse la elección para los cargos de cada Poder Público, de acuerdo con la periodicidad establecida en la Constitución, con el fin de evitar la discrecionalidad de adelantar o retrasar por razones políticas algunos procesos electorales», agregó la ong.

Otra de las demandas de la Organización Ciudadana a los

directivos del ente rector del Poder Electoral indicada en la correspondencia, es que acometan la actualización del Reglamento General de la LOPRE, para acoplarlo con las reglamentaciones de asuntos que de hecho han sido modificados o eliminados, y otros que han sido agregados por Resoluciones posteriores; e incorporar estipulaciones acordes con el funcionamiento del nuevo sistema automatizado de votación.

Propuso emprender un proceso de participación y discusión social, orientado a sentar las bases de un Sistema Electoral que proporcione garantías de Justicia, Transparencia y Libertad a todos los venezolanos, con la expectativa de lograr reconstruir la confianza de los ciudadanos en el voto como mecanismo de cambio. A propósito del planteamiento convocó a la sociedad civil, las universidades, las organizaciones políticas, los gremios profesionales y todas las expresiones de organización social y política, a involucrarse, participar y construir en estos dos años una ruta clara y precisa para que los procesos electorales de 2024 y 2025 reúnan a los venezolanos en torno a la idea de construir un futuro de democracia, prosperidad y libertad.

La ONG considera que el directorio del CNE también está a tiempo de emprender una profunda campaña y operativo nacional e internacional para actualizar el Registro Electoral con miras a las próximas elecciones de 2024, con acciones que debe realizar cuanto antes que permitan a unos 7 millones de venezolanos dentro y fuera del país, inscribirse o actualizar sus datos en el RE. Argumenta que esta cifra corresponde a unos 3 millones dentro del país, sumada a la presencia de alrededor de 4 millones de los 6 millones de connacionales que han emigrado (según las últimas cifras proporcionadas por ACNUR – Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados – al 25 de marzo de 2022), que se encuentran en edad de votar.

Con información de Tal Cual